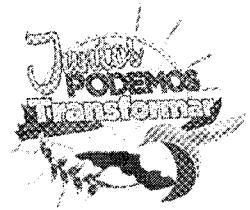


REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



DG-358
San Miguel Agreda de Mocoa, 6 de julio de 2016

Doctor
JESUS ANTONIO QUINCHOA JUAJIBIOY
Presidente Asamblea Departamental
Mocoa

Asunto; Remisión Ordenanza No. 727 de junio 28 de 2016.

Cordial saludo;

Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho, la ordenanza No. 727 de junio 28 de 2016, debidamente **Sancionada**, " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Elaboró: Daniel Stiven Giraldo Garcia. AADG.
Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo. Jefe oficina Jurídica.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



San Miguel Agreda de Mocoa, 6 de julio de 2016

El día 28 de junio de 2016, se recibió la Ordenanza No. 727 de junio 28 de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 727 de junio 28 de 2016, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 727 de junio 28 de 2016.

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Elaboró: Daniel Steven Giraldo García. AADG
Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo. Jefe oficina jurídica



Despacho

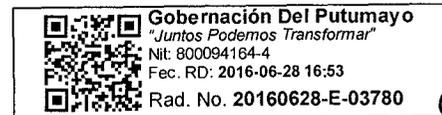


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Mocoa, Junio 28 de 2016

ADP-154



Doctora

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ

Gobernadora del Putumayo

Mocoa

Cordial saludo.

De acuerdo con lo preceptuado en el literal 15 del artículo 47 de la ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental me permito enviar para su sanción y publicación la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA No. 727
(Junio 28 de 2016)

Por medio de la cual se adicionan recursos provenientes del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones

Atentamente,


JESÚS ANTONIO QUINCHOA JUAJIBIOY
Presidente Asamblea Departamental



ORDENANZA No. 727
(Junio 28 de 2016)

Por medio de la cual se adicionan recursos provenientes del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar recursos provenientes del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.978.361,872,00) Moneda Legal Colombiana, así:

CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
TOTAL INGRESOS	3.978.361.872,00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	3.978.361.872,00
INGRESOS CORRIENTES	3.978.361.872,00
-NO TRIBUTARIOS	3.978.361.872,00

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en la adición registrada en el Artículo Primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.978.361,872,00) Moneda Legal Colombiana, así:

NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
DIMENSIÓN	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTELECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		3.978.361.872,00
SECTOR	EDUCACIÓN HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		3.978.361.872,00
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS		3.978.361.872,00
SUBPROGRAMA	ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD	Resolución No. 09537	2.942.563.448,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 727 de Junio 28 de 2016.

Pág. 2

	del 16 de mayo de 2016 - MEN	
TALENTO HUMANO	Resolución No. 0914 del 01 de junio de 2016 - MEN	1.035.798.424,00
SUBPROGRAMA		

ARTICULO TERCERO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016)


JESÚS ANTONIO QUINCHOA JUAJIBIOY
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 727
(Junio 28 de 2016)

Por medio de la cual se adicionan recursos provenientes del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Junio 23 de 2016
SEGUNDO DEBATE	:	Junio 27 de 2016
TERCER DEBATE	:	Junio 28 de 2016

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2016.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.